Entre, el **Ministerio Público** domiciliado en la calle Chile y Jejuí, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominada en adelante El Contratante, por una parte, y por la otra, la empresa **Aponte Latorre S.A.**, con RUC N° 80022538-4, domiciliada en la calle J. F. Kennedy N° 960 e/ Teodoro S. Mongelós y Herminio Giménez, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el señor Carlos Diógenes Latorre García, con Cedula de Identidad N° 706.026, denominada en adelante El Contratista, denominadas en conjunto "Las Partes" e individualmente, "Parte", acuerdan suscribir la adenda del Contrato N° 15/2024 de Licitación Pública Nacional SBE N° 14/2023 *"Obras Complementarias para la culminación de la Sede Regional de Encarnación – Primera Etapa - Contrato Plurianual" – Id 435.315;* conforme a la Resolución F.G.E. N° 5022 de fecha 03 de diciembre de 2024, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera:

Modificación de porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones.

La Contratante autoriza la modificación de la Clausula N° 12 del Contrato N° 15/2024, quedando establecida de la siguiente manera:

12. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones. *El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. En cuanto al monto total de la certificación por pagar será el resultado obtenido; deduciendo el anticipo financiero 20%, el fondo de reparo 5%; los gravámenes (IVA, Renta, SICP), contra el certificado de obra mensual; así como también los otros conceptos previstos en el PBC, en caso de corresponder.*

En fe de lo cual, la contratante y la contratista, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente adenda N° 01, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y cuatro.

Ing. Carlos D. Latorre G.
Representante Legal
APONTE LATORRE
CONSTRUCTORA

Carlos Diógenes Latorre García
Aponte Latorre S.A.

Econ. Expidio Palacios
Ministerio Público